



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del uno de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-66/2017**, promovido Óscar Javier Pereyda Díaz, por derecho propio, a fin de impugnar de la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, diversas omisiones, entre ellas, la de resolver el medio de impugnación intrapartidario que presentó el actor, el diecinueve de abril del año en curso, en contra de violaciones al procedimiento interno de selección de candidaturas a regidurías por el

principio de representación proporcional, de ese instituto político, en Tepic, Nayarit.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Se tienen por **cumplido** los acuerdos plenarios de seis de junio y seis de julio pasado, respecto a las multas impuestas al Partido Acción Nacional.”

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de aclaración de sentencia relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-81/2017**, promovido por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.

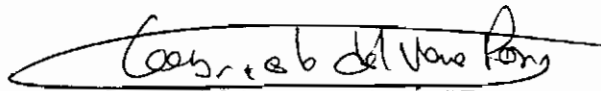
Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo aludido, determinando lo siguiente:

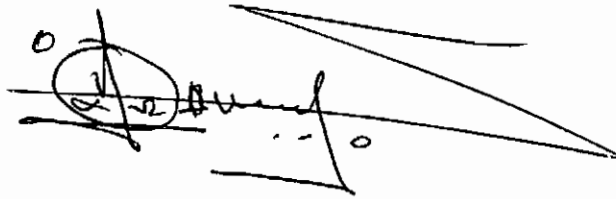
“ÚNICO. Por las razones expuestas en el segundo Considerando de este Acuerdo, es improcedente la aclaración de sentencia planteada por Omar Antonio Barboa Becerra.”

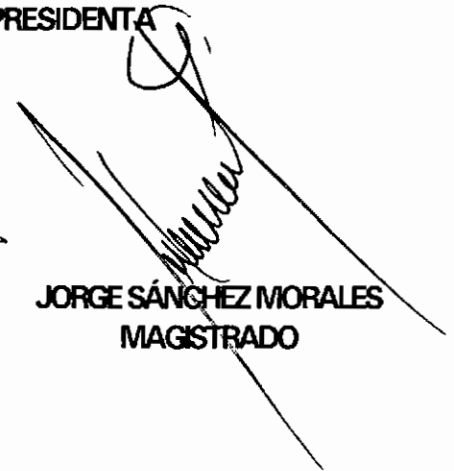
No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la



sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO


JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa a los acuerdos dictados en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-66/2017 y SG-JDC-81/2017. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.

Guadalajara, Jalisco, uno de septiembre de dos mil diecisiete. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

